

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, primero de diciembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	<b>APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN</b>
EJECUTANTE	MOVIAL S.A.S.
GARANTE	MARIA TERESA CUBILLOS GARCIA
RADICADO	1700140030072018-00094-00

Como la parte interesada en estas diligencias de Aprehensión y entrega de vehículo no dio cumplimiento al auto anterior prestando la colaboración necesaria a efectos de llevarse a cabo la diligencia de entrega del vehículo automotor, se ordena el archivo de las diligencias como allí se ordenara, ya que venció el término concedido para ello, previa cancelación en justicia Siglo XXI.

Líbrese oficio con destino a la Inspección Quinta de Tránsito y Transporte de esta ciudad a fin de que devuelva en el estado en que se encuentre el despacho comisorio 06 del 27 de febrero de 2018.

**NOTIFIQUESE**

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>200</u> Del <u>02 DE DICIEMBRE DE 2018</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría</p>
---

JABO